

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES

SOCIALES

Base Legal:

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículos 73°, numeral 5 (5.1, 5.3), 84° numeral 2 (2.2.) (27.05.2003).

Ley N°25307, Declaran de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de Madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, Artículo 3° (15/02/91)

Reglamento de la Ley N°25307 DS 041-2002-PCM y modificaciones Artículo 8° y 11° (28/05/2002), Artículo 9° modificado DS 041-2010-PCM (31/03/2010)

Requisitos:

- Solicitud dirigida a la Municipalidad firmada por el titular indicando el número de recibo y la fecha de pago.
- Copia autenticada por fedatario municipal del acta de fundación o constitución de la Organización Social.
- Copia de los estatutos y acta de su aprobación autenticada por fedatario Municipal.
- Copia del Acta de elección de Órgano Directivo autenticada por fedatario municipal.
- Nómina de miembros del Órgano Directivo.
- Nómina de los miembros de Organización Social, plenamente identificables: DNI, dirección, firma, nombre completo. En caso de los miembros de la junta directiva, estos deberán de acreditar su residencia en el distrito de Huanchaco. Las organizaciones de Base requieran un mínimo de 15 (quince) miembros.
- Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización. En caso de las OSB de segundo o mayor nivel compuestas por Comités del Vaso de Leche, deberán acreditar que representan por lo menos al 50% de las OSB de primer nivel registradas en su circunscripción.

Derecho de Tramitación:

S/.42.50 (1.04%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo.

Plazo para Resolver:

5 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Participación Vecinal.